



PROPUESTA DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE TÉCNICOS

1. NORMATIVA (Reglamento del Comité de Técnicos Deportivos)

CAPÍTULO III Composición del CNTD

Artículo 5

El Comité Nacional de Técnicos Deportivos está formado por:

5.1. Un Presidente, que será nombrado por el Presidente de la RFHE.

5.2. Cuatro vocales como mínimo y ocho como máximo, designados de la siguiente manera:

- El 50% será elegido por la Junta Directiva de la RFHE entre los que figuran en el censo respectivo de elegibles para la Asamblea.
- El 50% restante será elegido por la Junta Directiva entre los propuestos por los respectivos Comités Autonómicos de Técnicos Deportivos de las FHAS. Cada FHA podrá proponer un Técnico.
- Uno de los vocales podrá ostentar el cargo de Vicepresidente

5.3. El Presidente del CNTD podrá designar un Secretario con voz pero sin voto de entre los componentes del Censo de elegibles para la Asamblea.

Todos los cargos del CNTD serán honoríficos, excepto el del secretario que podrá ser remunerado.

Todos los miembros del CNTD deben estar en posesión al menos de un título de Técnico Deportivo de grado medio, y deben figurar en el censo de elegibles para la asamblea, y tener su licencia en vigor.

2. PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN

TÉCNICOS	
PRESIDENTE	Pons, Robert
VOCALES DESIGNADOS POR JD ENTRE CENSO TÉCNICOS	Cabanas, Borja
	González Arraya, Jesús
	Herrero, Coral
VOCALES DESIGNADOS POR JD A PROPUESTA FFAA	Casals, Bernat
	Ríos, Francisco
	Sánchez Delgado, Angel

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28. 3º izqda
28010 Madrid
Tlf.- 91 436 42 00
Fax.- 91 575 07 70
www.rfhe.com